



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0142 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 08 ABR. 2013

VISTOS:

La Nota Informativa N°069-2013-GRSM-PEAM/05.03, del encargado de la Granja Ganadera de Calzada

El Informe N°012-2013-GRSM/GRPyP/SGPeI/ALM, del evaluador de Proyectos Ing. Antonio López Mendoza.

El Oficio N°129-2013-GRSM/GRPyP/SGPeI, de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones.

El Informe N° 121-2013-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°341-2008-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 30 de Mayo del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero en la Región San Martín"**, con Código SNIP N°65664; cuyo costo total asciende a la suma de S/.8'748,596.00 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 03 años, financiado con Recursos Ordinarios, cuya ejecución es bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución Gerencial N°131-2012-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 27 de Abril del 2012, se aprobó la Ampliación de Plazo de ejecución del Proyecto: **"Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero en la Región San Martín"**, con código SNIP N° 65664, hasta el 31 de Diciembre del 2012;

Que, con Nota Informativa N°069-2013-GRSM-PEAM/05.03, el encargado de la Granja Ganadera de Calzada, Ing. Leonardo Bardalez Villacorta; señala que el Proyecto de Inversión Pública: **"Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero en la Región San Martín"**, aprobado con Código SNIP N°65664, ha culminado su periodo de ejecución con el expediente técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial N°131-2012-GRSM-PEAM.01.00. Indicando que el referido proyecto no culminó al 100% sus metas con su respectivo presupuesto, motivo por el cual se demanda de un plazo de 150 días, a partir de la aprobación; para ello se ha desarrollado un análisis de la ejecución física y financiera desde el periodo 2008 al 2012; las cuales se detallan en anexo al presente informe;

Que, mediante Oficio N°129-2013-GRSM/GRPyP/SGPeI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, comunica a esta Gerencia General que se procedió al registro del formato SNIP 16 en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Fianzas del PIP: **"Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero en la Región San Martín"**, con Código SNIP 65664;





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0142 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Que, el Jefe de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial; solicita a esta Gerencia General que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación no sustancial del Proyecto: **"Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero en la Región San Martín"**, con Código SNIP 65664, con respecto a la ampliación de plazo de cinco meses (150 días hábiles), con un presupuesto de S/.630,819.82 (Seiscientos treinta mil ochocientos diecinueve con 82/100 nuevos soles); a fin de garantizar la continuidad de su ejecución; en cumplimiento a la Directiva N°001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada el 24 de Marzo del 2011;

Que, estando al expediente que sustenta la solicitud de modificación no sustancial del Proyecto de Inversión Pública: **"Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero en la Región San Martín"**, con Código SNIP 65664, por ampliación del plazo de ejecución, y teniendo en cuenta la opinión de los profesionales responsables y del Jefe Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, resulta procedente la referida modificación, al constituir una modificación no sustancial; debiendo emitirse la Resolución Gerencial pertinente;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Ampliación de Plazo de ejecución del Proyecto: **"Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero en la Región San Martín"**, con código SNIP N° 65664, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y en el Expediente Técnico que en anexo se adjuntan y formar parte de esta Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
GERENTE GENERAL